



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 067-2011-UNAM

Moquegua, 04 de Marzo del 2011

VISTOS:

El Informe N° 071-2011-OAL-CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo del 2011, presentado por el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, solicitando la contratación del Abog. Miguel Angel Vilca Gutiérrez para efecto de realizar labores específicas en la dicha Oficina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 21° numeral 12 del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, son atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, separar, ratificar o promover a los profesores y trabajadores administrativos de la Universidad, a propuesta de las respectivas Facultades;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe N° 071-2011-OAL-CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo de 2011, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, solicita se contrate bajo la modalidad de Locación de Servicios, al Abog. Miguel Angel Vilca Gutiérrez, para realizar labores específicas en dicha Oficina, durante el mes de marzo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de Marzo del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Abog. Miguel Angel Vilca Gutierrez, para el desarrollo de labores específicas en la Oficina de Asesoría Legal, mediante la modalidad de Locación de Servicio, durante el presente mes de marzo, con una retribución económica de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Unidad de Abastecimiento y Almacén, solicite la Certificación de Crédito Presupuestario, para la formalización del contrato y para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



OFICINA DE ASESORÍA LEGAL - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

03 MAR 2011

Hora 4:19 pm
Firma [Signature] No. Reg. DEL 01 Follo

INFORME N° 071-2011-OAL-CO/UNAM



ASUNTO : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM

FECHA : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL UNAM.

ASUNTO : SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA : 03 DE MARZO DEL 2011

INFORMO LO SIGUIENTE:

Como es de su conocimiento la Oficina de Asesoría Legal, a la fecha no cuenta con un personal especializado en materia de asesoramiento jurídico en asuntos penales, en ese sentido, es que solicito se contrate al Abogado Miguel Ángel Vilca Gutiérrez, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la finalidad de realizar labores específicas.

MODALIDAD DE CONTRATO : LOCACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO DE CONTRATO : 01 MES

MONTO A PAGAR : S/. 2,000.00 NUEVOS SOLES

SUPERVISOR : JEFE DE ASESORIA LEGAL

CONDICION LABORAL : SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIAS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Asimismo Señor Presidente, solicito que el presente requerimiento se tramite a las áreas correspondientes para su contratación.

Es cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Signature: R. Ordoñez]
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

PRESENCIA-UNAM

Prev: 0870-2011 Folios: 01

Pasa a: S.G. Fecha: 03 MAR. 2011

Para: Atención

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA]